



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

CONTRATO	CSS -DTAO- 095 - 2025
CONTRATISTA:	MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ
NIT	76304046-0
OBJETO:	AO07-3202032-1-021 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL PNN PURACÉ, INCLUYENDO LA RECARGA DE TÓNERS, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, EN EL MARCO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR:	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.
PLAZO:	UN (1) MES

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 17 de septiembre de 2025.

Señor

MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ

NIT No 76304046-0

Dirección: CALLE 6 No 9-51 Popayán

Teléfonos: 3003129941

Correo electrónico: facturacionglobalpc1@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-106-2025**

CSS-DTAO-095-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-095-2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

- 1. OBJETO:** AO07-3202032-1-021 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL PNN PURACÉ, INCLUYENDO LA RECARGA DE TÓNERS, EL SUMINISTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia

Teléfono: 3221193

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, EN EL MARCO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112303	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Computadores "mainframe"
81112306	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Impresoras
81112307	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de pc o puestos de trabajo o portátiles
81111809	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de Instalación de Sistemas
81111812	Servicios basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1 Sobre único							
1.1 PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos) Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 4.000.000,00							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81112303	AO07-3202032-1-021 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras del PIN Puracé, incluyendo la recarga de tóners, el suministro de repuestos y accesorios originales y mano de obra, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional	1,00	VG	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas del Contratista

- a. Suministrar el mantenimiento de los equipos de comunicación y computación en la sede administrativa del PNN Puracé, situada en la Carrera 9 No. 25N-06, Popayán - Cauca, según se establezca con el supervisor del contrato.
- b. Acordar y suscribir con el supervisor del contrato el cronograma de ejecución del mismo, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente al inicio del contrato.
- c. El mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar en el horario de la sede administrativa de 8:00 am a 5:00 pm.
- d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes (cuando haya lugar), la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (8) días calendario, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- g. Disponer de la capacidad humana adecuada que le permita garantizar el mantenimiento puntual de los bienes para dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato.
- h. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- i. Devolver los repuestos y partes que tengan el carácter de devolutivo cada vez que se efectúen los cambios solicitados por el supervisor del contrato.
- j. Una vez realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, entregar un informe donde se detalle cada uno de los procedimientos realizados.
- k. Asumir los costos de transporte en que incurra para la prestación de los servicios, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los repuestos a que haya lugar, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
- l. El oferente se compromete a entregar los equipos de cómputo en perfecto estado de funcionamiento al terminar el mantenimiento y a satisfacción del supervisor del contrato.
- m. Responder por todo daño que se ocasione a los equipos objeto de mantenimiento, durante el período en el cual se realizan los respectivos mantenimientos.
- n. En caso de encontrar equipos que no se pueden reparar por obsoletos o alto costo, debe emitir un concepto técnico por escrito describiendo claramente el diagnóstico y las razones por las cuales no se justifica su reparación.
- o. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- p. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- q. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- r. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- s. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- t. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **UN (1) MES**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso, sin superar la vigencia 2025.

6. LUGAR DE EJECUCION: Sede administrativa del PNN Puracé, situada en la Carrera 9 No. 25N-06, Popayán - Cauca, según se establezca con el supervisor del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los servicios prestados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Puracé para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 18025 de 2025.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 86851855779 del Banco Bancolombia.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM – SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PURACÉ**, o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento,



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"



CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El Suscrito **MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76304046, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de diciembre del año 2025, en Popayán

Firma del Representante Legal

MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ
C.C. No. 76304046



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20256040008613

FECHA: 23-09-2025

PARA: **ISAAC BEDOYA DORADO**
Área Protegida Parque Nacional Natural Puracé

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: *Comunicación Supervisión* **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM
NO. CSS-DTAO-095-2025.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-095-2025**, que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-095-2025, suscrito con **MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ**, con **NIT No. 76304046-0**.

- Registro Presupuestal No. 25125 del 18 de septiembre de 2025.
- Fecha de aprobación de póliza: 23 de septiembre de 2025.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM NO. CSS-DTAO-095-2025**, a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato. Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 23 de septiembre de 2025**.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:

María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista DTAO

Revisó:

Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especializada/ Abogada
DTAO

Revisó:

Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de
Trabajo DTAO

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
21edc6b740fd0d64fedb4895aa38999f1ada237a8fa62faffd80c58ddb9c36edef08d1c9f008e27e1ea9438156dd0b2b

Número de Factura: GPFE-260	Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 04/12/2025	Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 19/12/2025	Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar	Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COLLAZOS RAMIREZ MARTIN ALBERTO	
Nombre Comercial: COLLAZOS RAMIREZ MARTIN ALBERTO	
Nit del Emisor: 76304046	País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Natural	Departamento: Cauca
Régimen Fiscal: R-99-PN	Municipio / Ciudad: Popayán
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Dirección: CL 6 9 51 BRR CENTRO LC 1
Actividad Económica: 4741	Teléfono / Móvil: 3003129941
	Correo: facturacionglobalpc1@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS	
Tipo de Documento: NIT	País: Colombia
Número Documento: 901037393	Departamento: Bogotá
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica	Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Régimen fiscal: R-99-PN	Dirección: CL 74 11 81
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA	Teléfono / Móvil: 6023532400
	Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1410	computador portátil DELL Latitude 3420 Realización de mantenimiento preventivo y o correctivo	NIU	1,00	\$ 84.033,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.966,39	19.00			\$ 84.033,61
2	1411	MULTIFUNCIONAL KIOSKERA FS1035 Mantenimiento Preventivo de Equipos de Impresión y multifuncionales	NIU	1,00	\$ 201.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67
3	1412	MULTIFUNCIONAL KIOSKERA ECOSYS M3145 idn Mantenimiento Preventivo de Equipos de Impresión y multifuncionales	NIU	1,00	\$ 201.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67
4	1413	IMPRESORA XEROX WorkCentre 3045 Mantenimiento Preventivo de Equipos de Impresión y multifuncionales	NIU	1,00	\$ 201.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67
5	1414	VIDEO PROYECTOR EPSON, S12. SERIE mantenimiento preventivo	NIU	1,00	\$ 201.680,67	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67
6	1415	Disco Duro externo HDD 2.5 de 2 TB CON TRIPLE PROTECCION	NIU	2,00	\$ 403.361,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.277,31	19.00			\$ 806.722,69
7	1416	Auriculares con micrófono	NIU	7,00	\$ 67.226,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.411,76	19.00			\$ 470.588,23
8	1417	Mause alambriico ergonómico	NIU	4,00	\$ 42.016,81	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.932,77	19.00			\$ 168.067,23
9	1418	SSD NVMe 512 GB para portátil	NIU	1,00	\$ 197.478,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.521,01	19.00			\$ 197.478,99
10	1419	Alfombrilla De Ratón Ergonómica De Espuma Viscoelástica	NIU	8,00	\$ 16.806,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.546,22	19.00			\$ 134.453,78
11	1420	Mause inalambrico ergonómico usb y Bluetooth	NIU	4,00	\$ 71.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 54.285,71	19.00			\$ 285.714,29
12	1421	pilas recarables doble AA con cargador	NIU	4,00	\$ 50.420,17	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00			\$ 201.680,67
13	1422	Microfono inalambrico usb c camara y Iphone	NIU	1,00	\$ 121.848,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.151,26	19.00			\$ 121.848,74
14	1423	COMPUTADOR PORTATIL HP ENVY 15 Realización de mantenimiento preventivo y o correctivo	NIU	1,00	\$ 84.033,61	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.966,39	19.00			\$ 84.033,61

Notas Finales

#\$32-04-01-100-004;095;isaac.bedoya@parquesnacionales.gov.co#\$

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2025 13:05:14
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2025 13:05:15
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3361344.52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3361344.52
IVA	638655.47
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	638655.47
Total neto factura (=)	3999999.99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3999999.99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.361.344,52
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.361.344,52
IVA	638.655,47
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	638.655,47
Total neto factura (=)	3.999.999,99
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.999.999,99

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084507574 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2026-12-02

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04									
					VERSIÓN: 01									
					Vigente desde: 22/05/2024									
UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	5 de diciembre de 2025									
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)			DEPENDENCIA	DTAO-PNN PURACÉ									
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS		PERIODO A PAGAR	UNICO PAGO									
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR														
NOMBRE/RAZON SOCIAL	MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ			TIPO DE DOCUMENTO	CC									
IDENTIFICACION	76304046			NATURALEZA	Persona Natural									
CORREO	facturacionglobalpc1@gmail.com			TELEFONO DE CONTACTO	3003129941									
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO														
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL										
CONTRATO No.	CSS-DTAO-096-2025	FECHA DE INICIO	18/09/2025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	17/10/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL 17/10/2025								
REGISTRO PRESUPUESTAL	25125	USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007-01-3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO											
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO														
Situacion Financiera		Pagos Tramitados												
Valor Inicial	\$ 4,000,000.00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5								
Adicion 1														
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11								
Adicion 3						Pago 12								
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17								
Reduccion 1						Pago 18								
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23								
Reduccion 3						Pago 24								
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29								
Valor Actual	\$ 4,000,000.00					Pago 30								
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$ -</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$ 4,000,000</td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$ 4,000,000</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td></td></tr></table> Porcentaje de Ejecución Financiera100%							Total Pagado	\$ -	Saldo Actual	\$ 4,000,000	VALOR A PAGAR:	\$ 4,000,000	Menos este pago	
Total Pagado	\$ -													
Saldo Actual	\$ 4,000,000													
VALOR A PAGAR:	\$ 4,000,000													
Menos este pago														
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN														
OBJETO:	AO07-3202032-1-021 SUMINISTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL PNN PURACÉ, INCLUYENDO LA RECARGA DE TÓNERS, EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, EN EL MARCO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.													
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR														
OBLIGACIÓN			ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE											
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.			cumplido											
Atender el objeto contratado en forma oportuna.			cumplido											

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION	CÓDIGO: A5-FO-04
		VERSIÓN: 01
		Vigente desde: 22/05/2024

Cumplir con PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.	cumplido
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.	cumplido
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.	cumplido
Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	cumplido
Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.	cumplido
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.	cumplido
Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.	cumplido
Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.	cumplido
Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	cumplido
Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.	cumplido

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Sin observaciones y aprobado para trámite de pago

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE.

AUTORIZACIÓN DE PAGO



Firma

Nombre del Contratista o S

MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ

C.C.:

76,304,046

Cargo:

Representante legal



Firma

Nombre del Supervisor

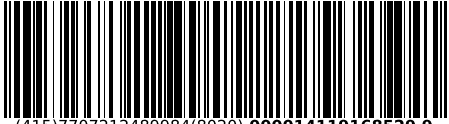
ISAAC BEDOYA DORADO

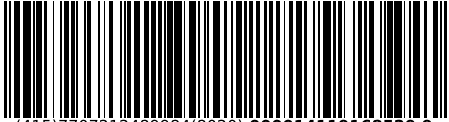
C.C.:

10.537.064

Cargo:

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141191685299			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 6 3 0 4 0 4 6 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 1 7					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 6 3 0 4 0 4 6	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cauca 1 9		30. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1	
31. Primer apellido COLLAZOS		32. Segundo apellido RAMIREZ		33. Primer nombre MARTIN	
				34. Otros nombres ALBERTO	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cauca 1 9		40. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1	
41. Dirección principal CL 6 9 51 BRR CENTRO LC 1					
42. Correo electrónico facturaciogloblpc1@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 0 0 3 1 2 9 9 4 1		45. Teléfono 2 3 1 6 5 2 6 2 2 4 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 7 4 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 1 5		48. Código 6 1 9 0	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 9 0 1 1 5		50. Código 1 9 5 1 1 4 7 5 2	
				51. Código 1 3 1 4	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 4 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo		
			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 2			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre SALAMANCA LOPEZ CLAUDIA		
			985. Cargo Analista IV		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141191685299			
 (415)7707212489984(8020) 000014119168529 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 6 3 0 4 0 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 9				82. Nacional	
72. Número							
73. Fecha		2 0 1 9 0 1 1 5				83. Nacional público	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 9 0 1 1 5					
77. No. Matrícula mercantil		1 8 7 2 3 0				85. Extranjero	
78. Departamento		1 9					
79. Ciudad/Municipio		2 8				86. Extranjero público	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 2		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141191685299			
				 (415)7707212489984(8020) 000014119168529 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
7 6 3 0 4 0 4 6 0		0		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento LA BODEGUITA DEL COMPUTADOR							
163. Departamento Cauca 1 9				164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1			
165. Dirección CL 5 10 10 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 1 6 8 4				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 9 0 1			
168. Teléfono 3 1 6 5 2 6 2 2 4 5				169. Fecha de cierre 2 0 1 3 0 1 2 2			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1							
162. Nombre del establecimiento GLOBAL PC SISTEMAS Y SOLUCIONES							
163. Departamento Cauca 1 9				164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1			
165. Dirección CL 6 9 51 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 1 8 7 2 3 1				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 1 1 5			
168. Teléfono 3 0 0 3 1 2 9 9 4 1				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento				164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.304.046**

COLLAZOS RAMIREZ

APELLIDOS
MARTIN ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



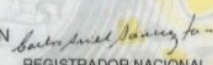

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1966**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-DIC-1984 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1100100-00657703-M-0076304046-20150109 0042306346A 1 7742983482
SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285324169



PIB
12:37:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76304046:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

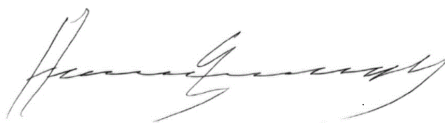
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de diciembre de 2025, a las 12:36:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	76304046
Código de Verificación	76304046251201123642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:39:07 PM horas del 01/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76304046**

Apellidos y Nombres: **COLLAZOS RAMIREZ MARTIN ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/12/2025 12:40:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76304046** y Nombre: **MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128033984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 76304046 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/12/2025 12:41 PM



Código Verificación: **PTVQ7ARB4N**

Válida hasta: **01/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

Lunes, 1 de Diciembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARTIN ALBERTO COLLAZOS RAMIREZ identificado(a) con CC 76304046, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86851855779	2015/12/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	86851855779	2015/12/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	86851855779	2015/12/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	86851855779	2015/12/02	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	86851855779	2015/12/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 76304046		COLLAZOS RAMIREZ MARTIN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cale 6 # 9-51 local 1	POPAYAN-CAUCA	8302525	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1974699689	9495266386	I	2025/12/11	2025/12/02	BANCOLOMBIA	0	\$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
1	CC	76304046	COLLAZOS MARTIN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 76304046		COLLAZOS RAMIREZ MARTIN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cale 6 # 9-51 local 1	POPAYAN-CAUCA	8302525	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-11	2025-11	1974699689		9495266386	I	2025/12/11	2025/12/02	BANCOLOMBIA	\$413,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$413,300	\$0	\$0	\$413,300	